

Enrique Bacigalupo

Catedrático de Derecho Penal.
Director del Seminario de Derecho Penal
del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
Partner de DLA Piper Spain

«Compliance» y derecho penal

Prevención de la responsabilidad
penal de directivos y de empresas

Delitos societarios. Falseamiento de cuentas anuales
e informes económicos. Responsabilidad de los
auditores. Administración desleal. Corrupción
en las relaciones comerciales. Código de
buen gobierno y responsabilidad de
los administradores. Imposición
de acuerdos sociales abusivos.
Responsabilidad penal de las
personas jurídicas



hammurabi

JOSE LUIS DEPALMA • EDITOR

• Índice general

<i>Introducción</i>	11
---------------------------	----

— I —

La prevención de riesgos de responsabilidad penal y administrativa de las empresas

I — La crisis financiera actual como crisis de legalidad y de valores éticos	21
II — La dimensión normativa del riesgo empresarial	27
III — Nueva concepción de las relaciones entre el derecho penal y el derecho sancionador económico en el marco de la prevención de riesgos	31
IV — La extensión del riesgo de responsabilidades normativas y las categorías jurídicas aplicables	34
V — La estructura de las normas determinantes de la responsabilidad normativa	36
VI — Organización de la prevención	38
VII — Los controles preventivos de legalidad	43
VIII — Nueva orientación de la práctica del derecho penal	44

— 2 —

El cumplimiento del derecho como valor de la ética y la cultura empresarial

.....	45
-------	----

— 3 —

El derecho penal en el ámbito de protección de riesgos de responsabilidad de la empresa y de sus directivos

I — Tendencia a responsabilizar a los directivos por no haber evitado hechos punibles de sus subordinados	49
---	----

II — ¿Pueden los directivos ser considerados autores mediatos del delito cometido por sus subordinados?	53
III — ¿La empresa como aparato organizado de poder?	62
IV — Crítica de la tesis de la extensión a las empresas de la teoría del dominio del hecho mediante un aparato organizado de poder	64
V — ¿Concepto de «acción colectiva» y concepto «funcional» de autor? ..	68
VI — Problemas especiales de las decisiones colegiadas	74

— 4 —

**Código de Buen Gobierno y responsabilidad penal
de los administradores sociales**

79

— 5 —

**La responsabilidad penal de las personas jurídicas,
las teorías de la pena y el sujeto del derecho penal**

99

— 6 —

**La prevención de la responsabilidad penal y administrativa
de las personas jurídicas y los programas de «compliance»**

I — Más allá de la discusión teórica	121
II — La LO 5/2010	123
III — Culpabilidad de organización como presupuesto legitimante de la pena	127
IV — Los modelos suizo e italiano	129
V — Consecuencias dogmáticas en el derecho español	131
VI — Rasgos básicos del sistema de <i>compliance</i>	133
VII — Especial consideración de la atenuante del art. 31 bis, 4 ^º .b) del Código Penal	139
VIII — Condiciones para la aplicación de la atenuante del art. 31 bis, 4 ^º .d) del Código Penal	140
IX — Sobre los códigos de conducta	145
X — Breve consideración sobre el contenido de los códigos de conducta ..	146
XI — ¿Responsabilidad penal de los administradores por el incumplimiento de los deberes de vigilancia y supervisión?	147

— 7 —

El perjuicio patrimonial en el delito de administración desleal

155

— 8 —

El delito de imposición de acuerdos sociales abusivos

173

— 9 —

Corrupción entre particulares

I — Objeto de protección: libre competencia y derecho penal	191
II — Elementos del tipo objetivo del delito del art. 286 bis del Código Penal ..	196
III — Las modalidades de la acción	202
IV — El tipo subjetivo del delito	206
V — Concursos	207

— 10 —

**El falseamiento de las cuentas anuales
y el nuevo derecho mercantil contable**

I — El problema: crisis de confianza y seguridad jurídica	209
II — Modelos penales europeos	213
III — El deber de lealtad como elemento típico de los delitos societarios ..	217
IV — La estructura del tipo penal del art. 290 del Código Penal	219
V — Falsedad de cuentas anuales y falsedad documental	221
VI — El delito del art. 290 del Código Penal como «delito de información». El tipo objetivo (1): deber y posición de garante del autor	226
VII — El tipo objetivo (2): la infracción del deber de garante y la «idoneidad para causar perjuicio»	230
VIII — El tipo objetivo (3): la noción de «imagen infiel» del patrimonio social y su significación típica	233
IX — El tipo subjetivo	239
X — Problemas de participación de administradores y auditores	248
XI — Breves consideraciones sobre la necesidad de reforma	253

— 11 —

**Responsabilidad de los auditores y la teoría de imputación
objetiva en la jurisprudencia civil del Tribunal Supremo**

I — Introducción	255
II — Estructuras comunes de imputación	256
III — La causalidad y la imputación objetiva en la STS (Sala de lo Civil) 869/2008	258
IV — La exclusión de la imputación objetiva en la STS (Sala de lo Civil) 798/2008	260

V — La exclusión de la imputación objetiva en la STS (Sala de lo Contencioso-Administrativo) del 16 de mayo de 2008	265
VI — Consideraciones finales	268

— 12 —

Nuevas cuestiones de la responsabilidad de los auditores

I — Responsabilidad contractual de los auditores y su extensión a los daños ocasionados a terceros (STS 1ª 115/2009)	271
II — La acción de los socios para exigir responsabilidad a los auditores (STS 1ª 355/2009)	278
III — Cuestiones abiertas	280
IV — La base legal de la posición de garante de los auditores	282
V — Los límites de la posición de garante de los auditores	284

— 13 —

Responsabilidad penal de los administradores concursales

.....	289
-------	-----

— 14 —

Responsabilidad de funcionarios de urbanismo

.....	297
-------	-----

— 15 —

La individualización de las sanciones administrativas

.....	305
-------	-----